



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 9 de febrero de 2015, por unanimidad acordó aprobar, de forma inicial, el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente al año 2015.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pardilla, a 10 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Jesús Pardilla Abad